

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Gral. Madariaga a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieto, la totalidad de sus miembros constancias que se registran a fojas 107 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Para dar inicio a la Sesión Ordinaria del Día de la fecha invito al Conc. Jaureguiberry a izar la bandera.-
Por Secretaria se dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el Día 11 de junio de 1998 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 de mayo de 1998.-
- 3) Lectura de los Asuntos entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios, y Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. N° 725/98 Interno 3448/98. Proyecto de Ordenanza ref. Puesta de una Fábrica de Pastas.-
- 5) Despacho de las Comisiones de Acción Social y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. N° 690/98 Interno 3443/98. Proyecto de Ordenanza ref. Becas a estudiantes de la Universidad de la Atlántida Argentina.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. N° 489/98 Interno N° 3447. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. Plan Trienal Pavimentación Av. Bs. As. desde calle Ing. Olavarria a Colón con empalme a mano oeste.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. N° 036/98 Interno 3412. Proyecto de Ordenanza ref. solicitan la contratación de un servicio de facturación.-
- 8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. N° 813/95 Interno 2683/95. Proyecto de Ordenanza ref. Circulación Vehicular.-
- 9) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Interno 3435/98. Proyecto de Resolución ref. Resolución del H.C.D. de Gral. La Madrid sobre la aplicación de la denominada "Tarifa Estacional".-

ARTICULO 2º: Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y Archívese.-

Registrada bajo el nº 005/98.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sra. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.

1) Interno 3452 - Expte. del D.E. Nº 820/98 ref. Regularización Deudas de tasas. Gira a Hacienda y Presupuesto.-

2) Interno 3453 - Nota del Bloque de la U.C.R. ref. Adjuntar certificados de Buena Salud por parte de los Clubes de Fútbol. Gira a las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

3) Interno 3454 - Nota del Bloque de la U.C.R. ref. Proyecto de Comunicación s/ construcción de Retardadores de velocidad frente a la Escuela Nº 3. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

4) Interno 3455 - Nota del Bloque de la U.C.R. ref. Proyecto de Comunicación s/ instalación de una luminaria. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

5) Interno 3456 - Nota del Bloque de la U.C.R. ref. Proyecto de Resolución s/ Provisión de combustible para los Bomberos Voluntarios. Gira a Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

6) Interno 3457 - Nota del Bloque de la U.C.R. ref. Proyecto de Comunicación s/ Desagües Pluviales calle 37 y Catamarca. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

7) Interno 3458 - Expte. del D.E. Nº 836/98. ref. Proyecto de Ordenanza Declarando de interés Municipal electrificación rural. Gira a Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

8) Interno 3459 - Expte. del M.O.S.P Nº 2406-7012/97 ref. Convenio sobre Desagües Pluviales en Barrio San Martín. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones, Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto.-

9) Interno 3460 - Expte. del D.E. Nº 403/98 ref. Eximisión derechos Exp. 1177/96. Gira a Hacienda y Presupuesto.-

10) Interno 3461 - Expte. del D.E. Nº 755/98 ref. Proyecto de Pliego para la concesión del servicio de di lisis en el Hospital Municipal. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto.-

11) Interno 3462 - Expte. del D.E. Nº 853/98 ref. Convenio con la Municipalidad de Gral. Lavalle s/ "Laguna la Salada Grande". Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.-

12) Interno 3463 - Nota del Ministerio de Justicia y Seguridad ref. Conformación Junta Promotora s/Seguridad. Secretaria.

13) Interno 3464 - Fax del H.C.D. de Mar Chiquita ref. Solicitud ante el M.O.S.P s/ el mantenimiento del canal 5. Gira a Tierras, Obras y Servicios.-

14) Interno 3465 - Expte. del D.E. Nº 730/98 ref. Solicitud de habilitación de local para decidir la compra del mismo. Gira a Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

15) Interno 3466 - Expte. del D.E. N° 381/98. ref. Eximisión de deuda Municipal. Gira a Hacienda y Presupuesto.-

16) Interno 3467 - Nota del C.E.P. y Agrupación 3 de octubre ref. Proyecto de Ordenanza s/ construcción ciclovia Av. Buenos Aires. Gira a Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 4) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. para solicitar que se ponga a consideración en general y posteriormente en particular.-

Sr. Pte.: Si no hay ninguna objeción ponemos a votación el voto en general de la Ordenanza. APROBADO POR UNANIMIDAD la moción del Conc. Latuf. Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte., anticipando el voto afirmativo en general al proyecto de Ordenanza, ya que entendemos que el Estado concurre en auxilio de personas que por sí solas no pueden encarar una tarea que genere trabajo como es en este caso una fábrica de pastas, no nos oponemos a la misma lo que encontramos es que este proyecto, lo que encontramos es cierta incoherencia en cuanto a la total omisión o que el Estado no tiene injerencia en actividades particulares en relaciones generadoras de recursos o generadoras de empleo y que si el Estado cree los medios para que las empresas puedan desarrollarse por sí solas, con esto nos ponemos un tanto en contra de lo que es la política general, el contexto general de la economía globalizada y creo que fundamentalmente va a tener grandes dificultades para subsistir, para poder competir con las reglas de juego que se plantean en la economía general, puede ser un paliativo para los trabajadores transitoria pero no creo que en definitiva surja ya que la agrupación o la cooperativa de trabajo, no surge de la propia iniciativa de las personas como sociedad de trabajo sino que se integra a través de una iniciativa que proviene del Estado. De todas maneras entendemos que algo hay que hacer, la falta de trabajo merece que pongamos nuestra atención en ello y no nos oponemos en este caso a que la Municipalidad concorra en auxilio de un Proyecto que va a generar una fuente de trabajo para Gral. Madariaga.-

Sr. Pte.: "Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? está a consideración el punto 4) en el Orden General, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1019/98; obrante a fojas 2108 del Libro Anexo.-
Pasamos a tratar los puntos en particular. El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. hago moción para que se ponga a Consideración artículo por artículo omitiendo su lectura ya que se hizo recién.-

Sr. Pte.: " hay alguna objeción ? pasamos entonces a la votación.
Articulo 1°. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Articulo 2°.

Tiene la palabra el Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. para poder reiterar conceptos que emitimos hace quince días en cuanto al tema de la ampliación de esta partida entendemos y no ha cambiado nuestra opinión en cuanto al origen del crédito adicional hoy no es existente para poder subsidiar este emprendimiento, si estamos de acuerdo con el emprendimiento en general pero creemos que tendría que haber salido de otra economía, dado que para muralla del Municipio, volvemos a repetir hay una partida de \$ 600.000 que desgraciadamente no la vemos dentro del Presupuesto por una Sanción posterior de una ley donde hizo que ese recurso no fuera genuino para la Municipalidad por el no aprobarla, por lo tanto adelanto mi voto negativo en cuanto a este articulo dado que considero que la partida de crédito adicional en este momento no está existiendo para dar origen a esta ampliación de partida.-

Sr. Pte.: Entonces, está a consideración el articulo 2°. APROBADO POR MAYORIA.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 5) del Orden del Día, el Conc. Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. dado que este despacho tiene similares características al anterior, pediría su tratamiento en general y posteriormente en particular sobre los puntos o los artículos de la presente Ordenanza.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción del Conc. Jaureguiberry, si no hay ninguna objeción, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1020/98; obrante a fojas 2109 del Libro Anexo.-

Pasamos a tratarlo en forma particular:

Articulo 1°. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Articulo 2°.

El Conc. Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte., así como adelanté hace instantes cuando se pidió el tratamiento en particular, consideramos nuevamente que el origen de esta partida de crédito adicional sigue sin existir para cumplir el fin que creo que es loable como fuera la Universidad de la Atlántida en Gral. Madariaga, creemos que estamos comprometiendo los recursos o los intereses de la Municipalidad cuando estamos ampliando una partida de algo ficticio como es el crédito adicional cuando podría haber surgido de una reestructuración del Presupuesto y desde ya economías de otras partidas ya existentes en este momento, así que por lo tanto y siguiendo el hecho de avalar la propuesta en general de las becas pero no en si que estos recursos salgan de algo que hoy sabemos que no existe.-

Sr. Pte.: Los Sres. Concejales tienen uso de la palabra, si ninguno va a hacer uso de la misma, sírvanse marcar su voto. Articulo 2°: APROBADO POR MAYORIA.-

Si, Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, simplemente para unas consideraciones con respeto a mis pares por no haber estado en las reuniones respectivas acompañé con el voto ya que los fundamentos los comparto, lamento profundamente que tanto como para la creación de la Comisión de apoyo como para la redacción del Reglamento propio de las becas no haya dado participación el Ejecutivo a este Cuerpo ya que para administrar los fondos Municipales entiendo que deberíamos haber emitido opinión en su momento. No comparto el criterio de que se beque a personas que solamente aprueben un 80 % ya que las becas siempre han sido un reconocimiento a aquel que por su falta de recursos y por su excelente capacidad para poder aprovechar el esfuerzo que la Comunidad hace al becarlo, lo retribuye con excelentes calificaciones, no existen becas que no requieran de un mínimo de nota para su aprobación, de una aprobación total de las materias, la imposibilidad de recibir sanciones disciplinarias, también así de no poder recibir ningún tipo de amonestaciones en el cumplimiento de su tarea como estudiante, tampoco se prevé que las becas tengan algún tipo de retorno para la Comunidad desempeñando tareas de tipo Comunitario que en este caso se contempla, lamentablemente creo que es excesivamente práctico aparece más como una beca a la posibilidad que la Universidad funcione más que a los propios becarios y lamento que no se haya dado oportunamente participación a este Cuerpo para poder trabajar sobre ese reglamento que entiendo que tenemos una opinión bastante formada al respecto y habíamos estado trabajando en ello de nuestra parte habíamos conversado con la Asociación Rural, como con la Coema y con quienes sabíamos teníamos intereses en poder aportar a este fondo becario.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 6) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Pte. si hay acuerdo de el Cuerpo solicitaría que se omita la lectura de el Proyecto de Ordenanza que es textual la copia que sancionáramos con carácter Preparatorio y después con carácter definitivo para la mano Oeste de la Av. Buenos Aires ya que este representada el mismo proyecto con la misma metodología y los mismo montos para la mano Oeste de la Av. Buenos Aires desde la calle Olavarria hasta Colón, entonces entiendo que es de conocimiento de todos los que estamos acá la redacción y el carácter Preparatorio de la misma, solicito se omita la lectura del mismo.-

Sr. Pte.: hay una moción del Conc. Latuf, está a consideración APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración el punto 6) del Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria; obrante a fojas 2110 y 2111 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. para anticipar mi voto afirmativo respecto de contratar la facturación del Hospital a riesgo, si

bien esto no suena coherente a lo que sancionamos oportunamente, entiendo que es una buena gestión de que personas especialistas en el tema y que vayan acompañando a la Municipalidad en el Riesgo, asuman el riesgo de poder mejorar la cobranza y de esa manera generar sus propios recursos, de todas maneras lamento que la inversión que oportunamente hiciéramos la adquisición del sistema de facturación para el Municipio junto con la adquisición del mismo no pudiéramos haber sido consultados en ese momento y ahora debemos recurrir a personas ajenas al personal Municipal, de todas maneras entiendo que todo lo que sea en aras de la posibilidad de recuperar parte de los gastos que la salud genera en Gral. Madariaga, entiendo que en este Hospital se atienden a los pobladores de Gral. Madariaga y muchas veces a gente que no es de Gral. Madariaga, esta es una manera de poder recuperar esos recursos que toda la Comunidad aporta para el mantenimiento del Hospital.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejales va a hacer uso de la palabra ? Sr. Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. para solicitar un breve Cuarto Intermedio.-

Sr. Pte.: Habiendo terminado el Cuarto Intermedio, los Sres. Concejales tienen la palabra, Sr. Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. dado que hay un error dentro de el Despacho que se realizó en Comisión pedimos que el artículo 9º del anexo que figura se incorpore como artículo 2º en la Ordenanza que se va a aprobar, en donde se establece que el 50% de lo que se recaude pase a formar un fondo afectado para mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones del edificio del Hospital en Gral. Madariaga.-

Sr. Pte.: Por Secretaría se dará lectura al mismo.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración con dicha modificación el punto 7) del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1021/98; obrante a fojas 2112, 2113 y 2114 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8) del Orden del Día, el Conc. Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Pte. para hacer la moción de que el punto 8) sea tratado primero en general y luego en particular.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción del Conc. Mansilla. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración el punto 8) del Orden del Día en General. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza N° 1022/98; obrante a fojas 2115 y 2116 del Libro Anexo.

Pasamos a tratarla en forma en particular, el Conc. Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Quería pedir en particular el tratamiento de el artículo 7 bis el cual menciona y se establece que se debe construir en la Av. Buenos Aires dársenas de estacionamiento a mediano y largo plazo, para hacer moción de que no se incorpore a la Ordenanza porque estamos hablando de una Avenida de circulación rápida, un lugar donde la zonificación prevista inclusive, lo que la planificación que hay en ese sector no es a nivel comercial que concentre gran cantidad de automotores, estamos tratando en este Concejo la manera de reglamentar los estacionamientos para automotores de carga y demás, estamos reorganizando el sentido de circulación vehicular de las distintas calles y creo yo que en este tipo de Avenida no corresponde tener concentración de vehículos estacionados como se realizan cuando están este tipo de dársenas; entiendo que la mayoría en todo su largo, su recorrido tiene en general casas particulares de vecinos de Gral. Madariaga, tenemos simplemente el nosocomio local que tiene su playa de estacionamiento, tenemos el centro integral que tiene sobre la Av. Buenos Aires playa de estacionamiento tiene dos arterias laterales para acomodar el estacionamiento de quienes van a esa escuela y no hay en todo su recorrido otra concentración masiva de vehículos por este tipo de establecimientos, creo que no es necesario y creo que se dificultaría el tránsito de una Avenida que pretendemos que sea de tránsito ligero, así que propongo y hago la propuesta para que sea considerado retirar este artículo que se establece la construcción de estas dársenas. Tenemos que tener en cuenta que a partir de la salida de colectivos de larga, mediana y corta distancia cuando hacen la salida por Martínez Guerrero ahora se van a encontrar con que no va a poder ser, tenemos que tener en cuenta y voy a proponer que se incorpore como salida alternativa de la continuidad de los mismos por Moreno hasta José Ingenieros, por José Ingenieros desde Moreno hasta Av. Buenos Aires y por Av. Buenos Aires hasta el Derivador Issac Melón Gil, que esto sea incorporado como un artículo más y a su vez que se retire el artículo 6 bis.-

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. coincido con lo manifestado por el Conc. Mansilla respecto del estacionamiento en la Av. Buenos Aires, en su mayor sector, casi en su totalidad hay suficiente ancho de veredas para que los autos particulares puedan estacionar en las entradas a las casas quedando suficiente espacio para la senda peatonal sobre la vereda de 2 metros que está delimitada para el resto de la planta urbana, entiendo que es innecesario tanto las dársenas de estacionamiento como la senda peatonal que también insumiría un riesgo importante al que debería observar hacia dos lados cuando uno no espera que vengan peatones y considerando que como decía el Conc. Mansilla sobre la trayectoria de la Av. Buenos Aires se encuentran tanto la escuela como el Hospital, por lo tanto acompaño la moción del Concejal de que se retire la posibilidad de efectuar las dársenas de estacionamiento y la senda peatonal.-

Sr. Pte.: El Conc. Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. para explicar un poco de porque se puso la moción de las dársenas dentro de la Av. Buenos Aires, el fin era buscar un estacionamiento dado que se ha hecho una Avenida que por lograr una extensión mayor en esto se pecó por angosto, hoy funcionando la doble mano lo estamos sufriendo que dos vehículos de transporte casi no pasan pero tampoco buscamos la consideración sobre los casos particulares de que eso existe en el estacionamiento, entonces también buscamos para el general de la gente que pueda tener un estacionamiento creíamos que era conveniente dar una solución para poder sacar los estacionamientos sobre la misma Avenida y la instalación de las distintas dársenas no iba a traer mayor inconveniente a la Av. Buenos Aires y también se había analizado que no era un gran costo para el Municipio el poder planear la utilización de estas dársenas.-

Sr. Pte.: Si, la Conc. Campos tiene la palabra.-

Sr. Conc. Campos: Si, había solicitado la palabra con anticipación al Conc. Jaureguiberry, pero al haber expuesto y fundamentado el tema de las dársenas en la Av. Buenos Aires realmente era un poco lo que yo iba a informar como miembro integrante de la Comisión de Tierras, realmente nuestra intención después de haber hablado con el Secretario de Obras en cuanto a prever la descongestión de la Av. Buenos Aires es asentar previsiones para el futuro, no pensamos que tuviera tanta incidencia y que tuviera, digamos, un tema para sacarlo de la Ordenanza. Era, reitero, sentar previsiones en cuanto al estacionamiento dado que las dos manos de la Av. Buenos Aires son sumamente angostas, tenemos por así citarlo un club, tenemos una Iglesia Evangélica y tenemos un diseño topográfico de la Avenida que en algunos casos no nos va a permitir hacer un estacionamiento sobre las veredas, frente mismo de las casas, esta fue una de las razones por las cuales queríamos sentar esto considerando que no iba a tener grandes ovaciones y por otro lado no determinábamos plazos de urgencia, únicamente lo señalábamos como algo posible. Nada más.-

Sr. Pte.: Si, Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. respecto del tema de las dársenas de estacionamiento entiendo que la realidad que hoy existe es que solamente hay habilitada una mano y se está usando en doble mano y por eso resulta angosta, el ancho de la Avenida Buenos Aires no es diferente al de las calles del resto de la planta urbana y siendo de un solo sentido de circulación, obviamente quedaría espacio para que los autos puedan estacionar en el mismo sentido de circulación, no obstante ello entiendo que los autos habiendo el suficiente ancho de vereda se puede llegar a prohibir el estacionamiento en toda la Av. Buenos Aires exigiendo que se estacione sobre la vereda en las entradas de los domicilios allí presentes ya que en los lugares de acceso público tienen los estacionamientos en las playas, de cualquier manera si se permitiera estacionar como está en el resto de la planta urbana quedaría una mano libre y no habría problemas de enfrentamientos con autos en sentido contrario ya que estos circularían por el otro lado de la Avenida y no por el sentido de circulación al que nos estamos refiriendo, entiendo que dió origen en general a esta

calle como en el resto de la planta urbana por lo tanto, si entendemos que esta es angosta tendríamos que analizar la posibilidad de crear dársenas estacionamiento en el resto de la planta urbana donde también se circula con solamente dos trochas y se permite estaciona, por lo tanto coincido e insisto en eliminar la construcción de dársenas en la Ordenanza ya que en el caso de ser necesario, oportunamente podemos llegar a tratarlo con más detenimiento y hacer una Ordenanza específica para habilitar las mismas, pero no creo que sea prudente desde ahora anticiparnos tanto al problema y evitar la construcción de las dársenas cuando recién terminamos de construir los cordones vamos a tener que ir a romperlos, para evitar que estacione gente en el medio nos va a pedir además que sigamos invirtiendo en una obra que todavía no hemos recuperado absolutamente nada de lo que hemos aportado. También si podemos pasar a la votación en particular o sea que demos ya por aprobado, posteriormente voy a hacer moción para modificar otros artículos.-

Sr. Pte.: Entonces está a consideración el Artículo 1º APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 2º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 3º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 4º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 5º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 6º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 7º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 7º bis. DENEGADO POR MAYORIA.

Artículo 8º

Tiene la palabra el Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Pte. voy a pedir la moción de reconsideración del artículo 6§ que es donde está la dirección de la calle Martínez Guerrero.-

Sr. Pte.: Es una moción de Orden. Por Secretaria se dar lectura al artículo 6º.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el artículo 6º. El Conc. Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Pte., basándome en experiencia de años anteriores con respecto a que ya en el año 84 se hizo el proyecto para indicar el sentido de circulación de la calle Martínez Guerrero de Sur a Norte, hubo reclamos importantes de la mayoría de los comercios y en aquel entonces se determinó que tuviese doble mano hasta la calle Ituño, entonces creo que las condiciones son exactamente las mismas, por eso creo que sería prudente mantener el mismo sentido de circulación que en la actualidad.-

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte., habiendo sido integrante del H.C.D. en la oportunidad del tratamiento del Proyecto de Ordenanza que posteriormente fuera la 49/84 tuve la oportunidad de charlar con

todos los vecinos hubo si una oposición muy fuerte de una Comisión Vecinal formada en su momento respecto de la modificación de la mano de la calle Martínez Guerrero a transformarse en mano única, como argumento se esgrimía la perdida potencial de clientela, cosa que puedo decir habiendo tenido mi comercio en la calle Martínez Guerrero y ahora en la calle Sarmiento que es mano única, que no es una postura realista ya que el interés de las personas que tienen Comercio no dependen de las manos o del sentido de circulación de las mismas, es más de una calle única con doble estacionamiento facilita mucho más el acceso a los comercios que una doble mano con doble sentido de circulación de algún modo queda más incomoda cruzar esas arterias de circulación de alta velocidad, nadie se queja cuando se dirige a Ciudades como Mar del Plata o Buenos Aires del sentido de circulación de las calles y están totalmente acostumbrados, de cualquier manera en su momento la intención era de mantenerla con mano doble hasta tanto se encontrara una salida alternativa para el tránsito vehicular desde el centro hacia la Ruta 74 ya sea por la calle Moreno en su asfalto hasta la Av. Rimondi o bien lo que se ha concretado a través de las nuevas pavimentaciones que es la Av. Buenos Aires, entiendo que ya se ha modificado la situación que en el 84 existía, existen otras vías de salida hacia la ruta 74 ya sea por la calle Olavarria o por el Derivador Melón Gil a través de la calle Buenos Aires, y entiendo que por cuestiones de seguridad es conocido los fines de semana el afluente de la gente de campo y realiza sus compras en los comercios de la calle Martínez Guerrero y las frecuentes frenadas y situaciones de riesgo frente a comercios y supermercados de la zona por existir la doble mano, doble estacionamiento, entiendo que en aras de la seguridad corresponde hacer mano única de circulación con doble estacionamiento tal como está en la calle Sarmiento, cosa que va a favorecer a los locales por más que en este momento les preocupe la posibilidad que se haga mano única.-

Sr. Pte.: " algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra ? con respecto al artículo 6º, hay dos mociones una de el Proyecto original, la cual está a consideración. APROBADO POR MAYORIA.- Pasaríamos al artículo 8º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo 9º.

Tiene la palabra el Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. el artículo 9º, si mal no recuerdo, establece en que momento se pondrá en vigencia la presente Ordenanza, creo que se ha omitido el caso de la Av. Buenos Aires debe ponerse en definitiva el proyecto una vez que este librada la traza a la circulación, ya que en su totalidad en este momento la Av. Buenos Aires no está librada la traza, o sea que en esta Ordenanza contemple en el artículo 9º que la vigencia de los sentidos de circulación lo serán a partir de que el D.E. proceda a la señalización y a la liberación de las trazas correspondientes mientras tanto se mantengan en la Av. Buenos Aires las dobles manos y los sentidos de ingreso al Partido tal como están en este momento.-

Sr. Pte.: Entonces hay una moción del Conc. Latuf, está a consideración de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD. Artículo 10º. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. entiendo que a raíz de lo que hemos conversado ahora y de el texto de el articulo 10° que hace mención a la Ordenanza del año 84 y sus posteriores modificatorias y demás, y habiendo trabajado también con la Secretaria rastreando información, correspondería también que en el articulo 11° se encomiende la redacción de un único texto que contemple desde la Ordenanza 49 con todas las modificatorias en una única redacción dando por derogadas las anteriores dejando esta última como vigente. Propongo que se haga la redacción en un texto ordenado de todas las Ordenanzas que existen de circulación vehicular una vez que este aprobada esta.-

Sr. Pte.: Una vez aprobada esta hacer una Ordenanza única.-

Sr. Conc. Latuf: No, Sr. Pte. que el articulo 11° encomiende la redacción de un nuevo texto ordenado de la Ordenanza de Circulación vehicular para la planta urbana de Gral. Madariaga que contemple desde la Ordenanza 49 hasta acá los textos y su redacción definitiva para cada una de las calles, su sentido de circulación, los estacionamientos, la circulación de los vehículos de pasajeros como todo lo que acabamos de sancionar recién; sin ser este texto una Ordenanza en si mismo.-

Sr. Pte.: El Conc. Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: ... el ordenamiento de tránsito de los transportes, de algo que todos estamos acostumbrados a la Martínez Guerrero y no se da un plazo de aplicación dado que es inmediata.-

Sr. Pte.: Si, Conc. Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Yo quisiera hacer moción, hoy la hice oportunamente, y podríamos aprovechar el articulo 7 bis, de que deje establecido como sentido de circulación hacia la salida de transportes de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, la calle Moreno hasta José Ingenieros, desde Moreno por José Ingenieros hasta Av. Buenos Aires, y desde José Ingenieros por la Av. Buenos Aires hasta el Derivador Isaac Melón Gil en el sentido de circulación de salida de los automotores de transporte de pasajeros, esto sería agregado en un articulo nuevo, que se incorpore en el articulo 6° y que quede expresado que dicha circulación entrar en vigencia hasta tanto se termine la pavimentación de la calle Moreno una vez finalizada la misma que esta sea el sentido de salida de los transportes de pasajeros.-

Sr. Pte.: El Conc. Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Pte. como está grabada la participación de nosotros y las opiniones que hemos emitido creo que si se aprueba la moción de el Conc. Mansilla que desde ya tiene mi voto favorable, se proceda por Secretaría a la redacción ordenada de el texto que estamos tratando ahora para poder cotejar que no se contraponga con ninguno de los artículos anteriores, entonces pediría que de ser posible que por Secretaría se contemple la redacción de el articulo 6° el sentido de circulación de los

transportes de pasajeros por la salida alternativa hasta tanto se habilite definitivamente la pavimentación de la calle Moreno, por la Av. Buenos Aires habiendo cruzado desde Moreno por José Ingenieros.-

Sr. Pte.: hay una moción del Conc. Latuf está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
El punto 8 está a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Pasamos al punto 9) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 9) del Orden del Día, si ningún Conc. va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución N° 359/98; obrante a fojas 2117 del Libro Anexo.-
Siendo las 23,00 hs. y para dar por finalizada la Sesión del Día de la fecha invito al Conc. Jaureguiberry a arriar la bandera.-